



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Centro Nacional de  
Planeamiento Estratégico



Instructivo para el uso de la  
**Matriz Estándar**  
**PEI y POI para**  
**Gobiernos Locales**

(VERSIÓN 2)



**Instructivo para el uso de la Matriz Estándar OEI/AEI/AO – VERSIÓN 2**  
***Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI)***  
***para los Gobiernos Locales***

Giofianni Peirano Torriani  
Presidente del Consejo Directivo del CEPLAN  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico

Luis Enrique de la Flor Sáenz  
Director Ejecutivo

Daisy Heidinger Zevallos  
Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento

Equipo técnico Institucional:  
Addy Elena López Peña, Carlos Alberto Huarcaya Clemente,  
Marco Diego Condori Lozano y Sandy Katheryn Silva Piña.

Autor: Esta obra es una obra colectiva

Editado por:  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
Av. Canaval y Moreyra 480, piso 21  
San Isidro, Lima, Perú  
(51-1) 211-7800  
mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe  
<https://gob.pe/ceplan>  
©Derechos reservados  
Primera edición, Junio de 2025



## PRESENTACIÓN

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, en su rol de ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, pone a disposición de los gobiernos locales el presente instructivo, que acompaña a la “Matriz de elementos estándar para la formulación y/o actualización del PEI y POI en Gobiernos Locales – Versión 2”.

Este documento tiene como finalidad orientar técnicamente el uso de la matriz y fortalecer la calidad del planeamiento institucional en los gobiernos locales, en coherencia con los lineamientos establecidos por la Directiva General de Planeamiento Estratégico y la Guía para el Planeamiento Institucional. Asimismo, establece el procedimiento obligatorio para que los gobiernos locales puedan solicitar la incorporación de nuevos elementos no contemplados inicialmente en la matriz estándar PEI y POI, garantizando su evaluación técnica y su posterior habilitación en el aplicativo CEPLAN.

La Matriz Estándar – Versión 2, junto con este instructivo, constituye una herramienta clave para asegurar la articulación entre el planeamiento institucional, el enfoque territorial, y la alineación de las intervenciones locales con las políticas nacionales y con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050.

Invitamos a los gobiernos locales a hacer uso riguroso de esta herramienta, garantizando con ello procesos de planificación más eficientes, consistentes y orientados a resultados que respondan a las necesidades de la ciudadanía.

Giofianni Peirano Torriani  
Presidente del Consejo Directivo del Ceplan  
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
CONTENIDO .....	4
1. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS .....	5
2. ASPECTOS GENERALES DEL INSTRUCTIVO .....	6
3. SECCIÓN A: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) .....	7
3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI).....	8
3.2 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI).....	8
3.3 Indicadores y método de cálculo .....	9
4. SECCIÓN B: PLANEAMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI).....	11
4.1 Actividades Operativas (AO).....	11
4.2 Inversiones .....	13
5. SECCIÓN C: ARTICULACIÓN PEI – POI – PEDN 2050.....	13
6. SECCIÓN D: PROPUESTA DE NUEVOS ELEMENTOS .....	13
7. SECCIÓN E: PREGUNTAS FRECUENTES .....	14
8. ANEXOS .....	16



# 1. GLOSARIO DE TÉRMINOS BÁSICOS<sup>1</sup>

Término	Definición breve
SINAPLAN	<b>Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico:</b> conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
PEDN	<b>Plan Estratégico de Desarrollo Nacional:</b> Instrumento técnico de planeamiento estratégico para implementar la visión compartida y concertada de futuro. Contiene los lineamientos de política, las prioridades, los objetivos, las metas y las acciones de orden estratégico para el desarrollo armónico, sostenible y descentralizado del país.
PDRC	<b>Plan de Desarrollo Regional Concertado:</b> Instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio, a fin de contribuir al cumplimiento del PEDN. Orienta el desarrollo integral y sostenible del departamento en articulación con la dinámica de desarrollo nacional; considera la articulación interdepartamental y entre zonas urbanas y rurales del departamento; y promueve sinergias entre el sector público, privado y la sociedad civil a nivel departamental, a fin de alcanzar el futuro deseado en el territorio.
PDLC	<b>Plan de Desarrollo Local Concertado:</b> Instrumento de gestión que presenta la estrategia concertada de mediano plazo, construida desde el territorio. Orienta el desarrollo integral y sostenible del ámbito local, en provincias y distritos, en articulación con la dinámica de desarrollo departamental; considera la articulación entre las zonas urbanas y rurales del ámbito local, así como entre territorios colindantes; y promueve sinergias entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil a nivel local, a fin de alcanzar el futuro deseado en el territorio.
PEI	<b>Plan Estratégico Institucional:</b> Instrumento de gestión que presenta la estrategia de mediano plazo de la institución a fin de contribuir al cumplimiento del Pesem, PDRC o plan al cual se articula, según corresponda. Orienta la gestión estratégica de la entidad para lograr objetivos de nivel de resultado, en el marco de sus funciones.
POI	<b>Plan Operativo Institucional:</b> Instrumento de gestión que presenta la estrategia de corto plazo de la institución a fin de implementar el PEI. Comprende la programación de las actividades operativas e inversiones necesarias para implementar las acciones estratégicas institucionales establecidas en el PEI durante su horizonte temporal. Además, establece los

<sup>1</sup> De acuerdo a la Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan, modificada por [Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 0039-2024/CEPLAN/PCD](#), y a la Guía para el Planeamiento Institucional, actualizada por [Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°0055-2024-CEPLAN/PCD](#)



	<i>recursos financieros y las metas físicas mensuales para cada periodo (programación física, de costeo y financiera), en relación con los logros esperados de los objetivos del PEI.</i>
OEI	<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b> <i>Definen los resultados iniciales que la entidad espera lograr en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en su dispositivo legal de creación.</i>
AEI	<b>Acción Estratégica Institucional:</b> <i>Iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida en los OEI, las cuales se concretan en productos (bienes, servicios o regulaciones) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones, así como el diagnóstico institucional, la misión y la prospectiva institucional.</i>
AO	<b>Actividad Operativa:</b> <i>Proceso realizado por una o más personas que mediante el uso de recursos (insumos) y que, articulado en conjunto con otras actividades mutuamente interrelacionadas y secuenciales garantizan y contribuye a la producción y entrega de un bien, servicio o regulaciones</i>
UO CC	<b>Unidad de organización o Centro de costo:</b> <i>Nivel al cual se registran y se ejecutan las Actividades Operativas e Inversiones del POI.</i>

## 2. ASPECTOS GENERALES DEL INSTRUCTIVO

Este instructivo brinda orientaciones técnicas para el uso de la matriz de elementos estándar (OEI, AEI, indicadores y/o AO) para PEI y POI en Gobiernos Locales - Versión 2, herramienta metodológica desarrollada por el CEPLAN, conforme al marco del Decreto Legislativo N.º 1088, la Directiva General de Planeamiento Estratégico – N.º 001-2024-CEPLAN/PCD, la Guía para el Planeamiento Institucional (2024)<sup>2</sup>, y la Guía para la formulación de indicadores de políticas y planes del Sinaplan (2024).

La matriz tiene como propósito estandarizar, mejorar la calidad, y facilitar la formulación o actualización de los instrumentos de planeamiento institucional (PEI y POI) en los gobiernos locales; así como fortalecer su alineación con los planes de desarrollo concertado, las políticas nacionales y su contribución al Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN al 2050, en el marco de sus competencias municipales.

Adicionalmente, el instructivo **establece el procedimiento** para solicitar al CEPLAN, de manera justificada, la inclusión de nuevos OEI, AEI, indicadores y/o actividades operativas en la matriz estándar, **así como su incorporación en el aplicativo Ceplan** para la formulación o actualización del PEI y POI. Por tanto, **su uso es obligatorio para todos los gobiernos locales**. Cabe precisar que el aplicativo CEPLAN solo permitirá registrar elementos contenidos en la Matriz Estándar o debidamente aprobados por el procedimiento correspondiente.

---

<sup>2</sup> Cabe precisar que este instructivo complementa a la Guía para el Planeamiento Institucional, y no la reemplaza.



La versión 2 incorpora mejoras sustanciales respecto a la versión anterior, recogiendo aportes derivados de la experiencia práctica de los gobiernos locales. Esta matriz está organizada en dos bloques principales, que permiten articular de manera coherente los instrumentos de planeamiento institucional:

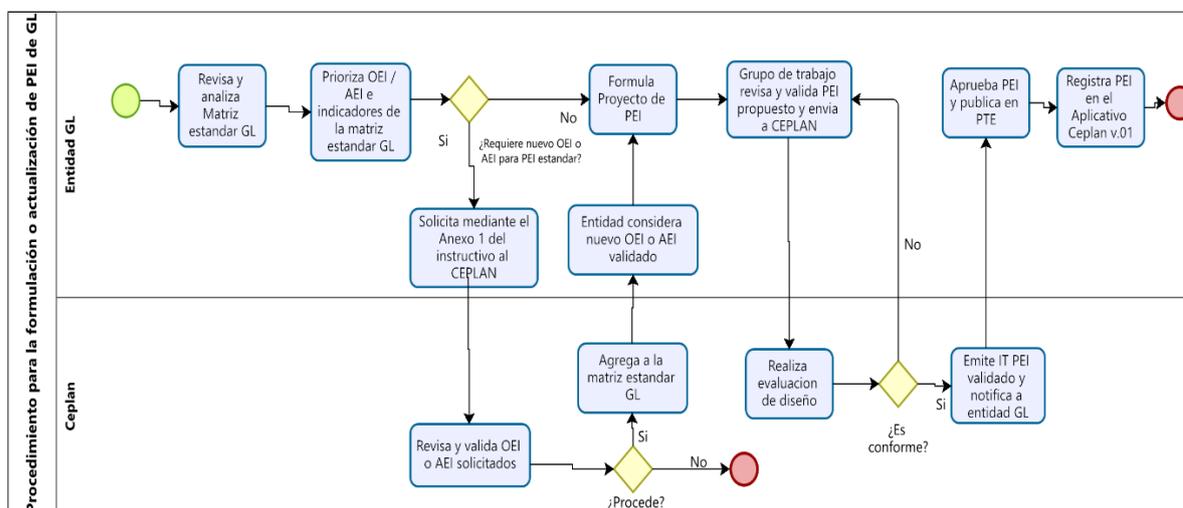
- Bloque A: correspondiente al Plan Estratégico Institucional (PEI).
- Bloque B: correspondiente al Plan Operativo Institucional (POI).

Cada uno de estos bloques contiene componentes interrelacionados que aseguran la trazabilidad entre objetivos, acciones estratégicas, indicadores y actividades operativas. Además, la matriz ha sido **estructurada en base a 11 temáticas clave**, que agrupan los contenidos según funciones y competencias comunes a los gobiernos locales, facilitando su aplicación y adaptación a distintos contextos territoriales, armonizados al PEDN 2050.

### 3. SECCIÓN A: PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

El Pliego Municipalidad, a través del Grupo de Trabajo, deberá revisar detalladamente la Matriz Estándar de OEI, AEI e indicadores. Luego del análisis, identificará, priorizará y seleccionará aquellos Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) que considere pertinentes para su implementación a través del PEI. En caso se requiera incorporar un nuevo elemento, se deberá seguir el procedimiento establecido en la Sección D.

Imagen 1: Procedimiento a seguir para la formulación o actualización de PEI



Elaborado por: Equipo institucional



### 3.1 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI)

Definen los resultados iniciales que la municipalidad espera alcanzar. Formulados en relación a las funciones sustantivas de los gobiernos locales, enmarcados en la Ley Orgánica de Municipalidades. Declaran *¿qué se quiere lograr?*, en función de las competencias municipales y las necesidades de la provincia o distrito.

Temática	OEI/AEI/AO	Tipo de	Código	Denominación de OEI / AEI / AO
Territorial	OEI	I	OEI.01	Promover el ordenamiento territorial en beneficio de población de la provincia/distrito.
Salud	OEI	I	OEI.02	Fortalecer el acceso a la atención primaria de salud preventiva de la población del distrito/la provincia
Educación	OEI	I	OEI.03	Promover el acceso a servicios educativos, deportivos y recreacionales con enfoque intercultural e inclusivo para la población en el distrito / provincia
Ambiente	OEI	I	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito
GRD	OEI	I	OEI.05	Reducir la exposición al riesgo de desastres de origen natural o antrópico de la población de la provincia/distrito.
Desarrollo e Inclusion Social	OEI	I	OEI.06	Mejorar el acceso a servicios de protección social y defensa de derechos de la población vulnerable de la provincia/distrito
Seguridad Ciudadana	OEI	I	OEI.07	Fortalecer la prevención y disuasión del delito y violencia en beneficio de la población en la provincia/distrito
Saneamiento	OEI	I	OEI.08	Garantizar la provisión de los servicios de agua potable y saneamiento en beneficio de la población de la provincia/distrito.
Economía	OEI	I	OEI.09	Impulsar el crecimiento de la actividad empresarial, de emprendimientos y MYPES en el distrito/provincia
Transporte	OEI	I	OEI.10	Mejorar el sistema de transporte y transitabilidad en beneficio de la población de la provincia/distrito
Institucional	OEI	II	OEI.11	Modernizar la Gestión Institucional

### 3.2 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)

Representan el producto (bien, servicio o regulación) con un atributo de calidad, directamente vinculado a los OEI. Expresan *¿cómo se va a lograr cada OEI?*



Temática	OEI/AEI / AC	Tipo de	Código	Denominación de OEI / AEI / AO
Ambiente	OEI	I	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito
Ambiente	AEI	I	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales del distrito/provincia.
Ambiente	AEI	I	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito
Ambiente	AEI	I	AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población en la provincia / distrito
Ambiente	AEI	I	AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la
Ambiente	AEI	I	AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población del distrito/provincia
Ambiente	AEI	I	AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía del distrito/provincia
Ambiente	AEI	I	AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población del distrito/provincia

### 3.3 Indicadores y método de cálculo

- **Indicadores:** Miden el nivel de desempeño de los OEI y AEI. En el marco de la cadena de resultados, para OEI, se trata de indicadores de **resultado inicial**, mientras que, para AEI, son indicadores de **producto**. Se presentan con una fórmula clara y desagregada.

Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Nombre del indicador
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos Porcentaje de zonas de la provincia/distrito en donde se han reducido puntos críticos de contaminación
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales del distrito/provincia.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población en la provincia / distrito	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones contaminantes en la	Número de fiscalizaciones ambientales en la provincia/distrito
AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población del distrito/provincia	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas
AEI.04.06	Zonificación Ecológica Económica (ZEE) implementada en beneficio de los tomadores de decisiones y la ciudadanía del distrito/provincia	Porcentaje de zonas productivas con uso adecuado de acuerdo a la Zonificación Ecológica Económica
AEI.04.07	Acciones municipales para la protección y conservación sostenible de fuentes de agua en beneficio de la población del distrito/provincia	Número de acciones municipales para la protección de fuentes de agua en la provincia/distrito



- Método de cálculo:** Presenta la fórmula que sirve para calcular el valor del indicador. Es necesario que, en la ficha técnica correspondiente, se añadan las especificaciones técnicas describiendo las variables involucradas en esta fórmula, adaptándolas al contexto de la jurisdicción, según sea el caso.

Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Nombre del indicador	Método de cálculo de indicador
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos Porcentaje de zonas de la provincia/distrito en donde se han reducido puntos críticos de contaminación	$\text{Total de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos} + \text{Total de ciudadanos atendidos en el servicio}$ $\text{Total de zonas de la provincia/distrito en donde se han reducido puntos críticos de contaminación} + \text{Total de zonas de la provincia/distrito que tienen puntos críticos de contaminación}$
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales del distrito/provincia.	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad	Número de acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos Porcentaje de toneladas de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos.	$\text{Suma del número de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos} + \text{Total de semanas del año}$ $\text{Total de residuos sólidos no reutilizables dispuestos adecuadamente en infraestructuras de residuos sólidos} + \text{Total de residuos sólidos no reutilizables recolectados}$
AEI.04.03	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental EDUCCA implementado en beneficio de la población en la provincia / distrito	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA	Número de actividades realizadas para la promoción de la conciencia ambiental del programa EDUCCA
AEI.04.04	Fiscalización de emisión de humos, gases, ruido y otros contaminantes de la atmósfera y el ambiente, de manera oportuna a personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades generadoras de emisiones	Número de fiscalizaciones ambientales en la provincia/distrito	Número de fiscalizaciones ambientales en la provincia/distrito
AEI.04.05	Áreas verdes de uso público en condiciones adecuadas para el disfrute de la población del distrito/provincia	Porcentaje de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas	$\text{Total de áreas verdes en espacios públicos municipales en condiciones adecuadas} + \text{Total de áreas verdes en espacio públicos municipales}$

- Cada elemento estratégico (OEI y AEI) cuenta con un alcance explicativo, que permite profundizar en su formulación y comprender el contexto, la finalidad y los criterios técnicos que sustentan su consideración.

Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Alcance
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito	<b>De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades - Art. 80 y 85</b> <b>Competencia para protección ambiental, salud pública, limpieza pública, control de residuos, fiscalización de contaminación, educación ambiental.</b> <b>refleja un cambio directo en la condición de vida como consecuencia de intervenciones municipales: limpieza pública, control de residuos, arborización, campañas de sensibilización, fiscalización ambiental, entre otros.</b>
AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales del distrito/provincia.	Comprende acciones municipales de vigilancia, protección, reforestación, y sensibilización para el uso sostenible de los recursos forestales y la fauna local, en coordinación con autoridades competentes. <b>Nivel de producto:</b> Acciones de conservación ambiental ejecutadas por la municipalidad. <b>Base legal:</b> LOM, Art. 80, inciso 5: Funciones compartidas en protección y conservación del ambiente y recursos naturales. Plan Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito	Incluye la recolección, transporte, tratamiento, disposición final y valorización de residuos sólidos municipales, así como campañas de segregación y educación ambiental. <b>Nivel de producto:</b> Servicio público ambiental provisto directamente por la municipalidad. <b>Base legal:</b> LOM, Art. 80, inciso 3: Funciones específicas de limpieza pública, recolección y tratamiento de residuos sólidos.

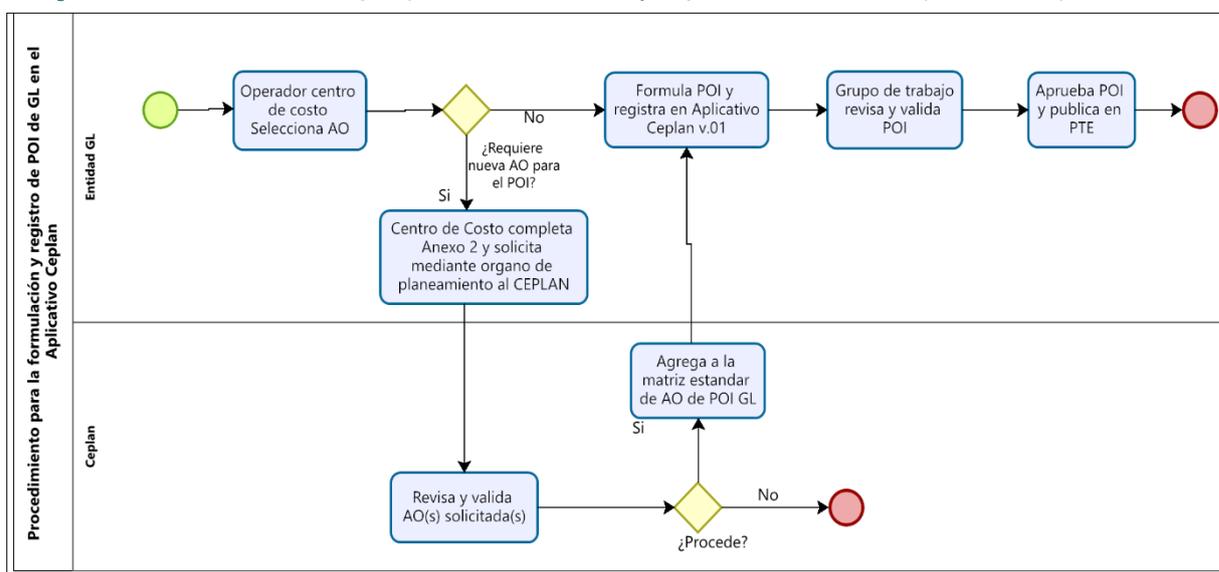


## 4. SECCIÓN B: PLANEAMIENTO OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI)

Los operadores de Unidades Orgánicas o centros de costos de la municipalidad deben revisar minuciosamente la Matriz Estándar de OEI, AEI y AO. Luego del análisis, identificarán y priorizarán aquellas actividades operativas que contribuyan directamente al logro de las Acciones Estratégicas y Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en el PEI.

En caso se requiera incorporar una nueva Actividad Operativa no contemplada en la matriz, esta deberá ser sustentada técnicamente conforme a lo indicado en la Sección D del presente instructivo.

Imagen 2: Procedimiento a seguir para la formulación y registro del POI en el Aplicativo Ceplan



Elaborado por: Equipo institucional

### 4.1 Actividades Operativas (AO)

- AO: Formuladas para la implementación de una AEI (producto), por lo cual es la unidad básica del planeamiento institucional.



Temática	OEI/AEI /AO	Tipo de	Código	Denominación de OEI / AEI / AO
Ambiente	OEI	I	OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito
Ambiente	AEI	I	AEI.04.01	Acciones de conservación de recursos forestales y de fauna silvestre ejecutadas, dirigidas a comunidades, productores u organizaciones locales del distrito/provincia.
Ambiente	AO	I	AO.04.01.01	Recuperación de áreas forestales degradadas o alteradas
Ambiente	AO	I	AO.04.01.02	Sensibilización a la población sobre el uso adecuado de tierras forestales, bosques naturales, ecosistemas forestales, buen manejo de la fauna silvestre
Ambiente	AO	I	AO.04.01.03	Prevención, control y vigilancia sobre actividades que atenten contra los recursos forestales y de fauna silvestre
	AO	I	AO.04.01.04	Capacitación y sensibilización en el manejo de los recursos forestales, ecosistemas forestales y de fauna silvestre
Ambiente	AO	I	AO.04.01.05	Orientación en aprovechamiento de los recursos

- **Unidades de medida:** La medida de la meta física a lograr con la Actividad Operativa o Inversión, facilitando su programación y seguimiento.

Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Nombre del indicador/ Unidad de medida
OEI.04	Promover condiciones ambientales saludables y sostenibles para la población de la provincia / el distrito	Porcentaje de ciudadanos satisfechos con el servicio de recojo de residuos sólidos
AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
AO.04.02.01	Educación y sensibilización a la población en materia de residuos sólidos	Persona (código 086)
AO.04.02.02	Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos	Kilómetro (código 067)
AO.04.02.03	Recolección y transporte de residuos sólidos municipales	Tonelada (código 111)
AO.04.02.04	Valorización de residuos sólidos municipales	Tonelada (código 111)
AO.04.02.05	Tratamiento y disposición final de residuos sólidos municipales	Tonelada (código 111)
AO.04.02.06	Recolección, transporte, valorización de residuos de construcción y demolición	Tonelada (código 111)
AO.04.02.07	Recolección, transporte y disposición final de residuos de construcción y demolición	Tonelada (código 111)
AO.04.02.08	Elaboración, ejecución y reporte de instrumentos/ herramientas para la gestión y manejo de residuos sólidos	Documento (código 036)
AO.04.02.09	Gestión de convenios de valorización residuos aprovechables con actividades económicas y/o EORS	Documento (código 036)



## 4.2 Inversiones

Tales como proyectos de inversión (PIP) o IOARR. En el POI, deben vincularse a una AEI y estar priorizadas en el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

Ejemplo:

Temática	OEI/AEI/AO	Tipo de OEI/AEI	Código	Denominación de OEI / AEI / AO	Nombre del indicador/ Unidad de medida
Ambiente	AEI	I	AEI.04.02	Gestión de los residuos sólidos de manera integral en beneficio de la población de la provincia / distrito	Promedio de días por semana del servicio de recojo de residuos sólidos
Ambiente	I	I	AOI	“Construcción de celdas para residuos y planta de valorización; en el(la) sistema de almacenamiento, barrido, recolección, transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos distrito de Tunan Marca, provincia Jauja, Departamento Junín - 2668498”	Porcentaje (código 155)

## 5. SECCIÓN C: ARTICULACIÓN PEI – POI – PEDN 2050

La matriz permite una trazabilidad vertical: OEI → AEI → AO/Inversión. Esto asegura que el planeamiento operativo se derive de objetivos estratégicos coherentes con el PEDN, políticas nacionales y planes de desarrollo concertado, en el marco de la cadena de resultados del SINAPLAN.

## 6. SECCIÓN D: PROPUESTA DE NUEVOS ELEMENTOS

Los gobiernos locales pueden solicitar la incorporación de nuevos OEI, AEI, indicadores o actividades operativas no contemplados en la matriz, utilizando el **Anexo 1**. Asimismo, si se requiere realizar un ajuste o modificación de un elemento ya existente en la matriz, deberá presentarse la solicitud correspondiente a través del **Anexo 2**, el cual recoge el detalle técnico y la justificación necesaria para su evaluación por parte de CEPLAN.

- **Anexo 1: Formulario de propuesta de nuevo elemento**  
Incluye: Nombre del elemento, redacción técnica, justificación, alineamiento a competencias.
- **Anexo 2: Formulario para solicitar ajustes de elementos existentes**  
Contiene: nombre del elemento actual, redacción propuesta, justificación técnica, alineamiento a competencias.



Los formularios deben ser remitidos al correo electrónico a [mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe), para su revisión y análisis técnico. En caso la propuesta sea considerada viable, el nuevo elemento o ajuste será incorporado en la matriz estándar y en el Aplicativo Ceplan.

---

## 7. SECCIÓN E: PREGUNTAS FRECUENTES

- ¿La matriz reemplaza el proceso de formulación de los planes institucionales establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional?

No. La Matriz de elementos estándar para PEI y POI de los Gobiernos Locales – Versión 2 es una herramienta metodológica de apoyo que no sustituye el proceso establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional. Su función es facilitar la formulación o actualización del PEI y POI, proporcionando insumos técnicos que aseguren coherencia, trazabilidad y calidad en los contenidos de ambos instrumentos.

- ¿Tengo que usar todos los OEI y AEI de la Matriz?

No, debe utilizar solo los OEI y AEI que se adecuen a la realidad de su jurisdicción e institución. Incluso si se toma como referencia uno de los OEI de la Matriz, no es necesario usar todas las AEI de este. No podrá usar otros OEI, AEI, AO, Indicadores que no estén en la matriz.

- ¿Qué pasa si un OEI o AEI no se adapta totalmente a la realidad local?

Se puede ajustar el contexto de aplicación, siempre que esté debidamente justificado. Para ello deberá solicitar al Ceplan mediante correo a [mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe) adjuntando el **Anexo 2: Formulario para solicitar ajustes de elementos existentes**.

- ¿Se puede plantear un nuevo OEI, AEI, Indicador u AO?

Sí, siempre que esté debidamente sustentado, y cumpla con la metodología establecida por Ceplan. Se deberá remitir la solicitud al correo a [mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe) adjuntando el **Anexo 1: Formulario de propuesta de nuevo elemento** y seguir el procedimiento indicado en la sección 6 del instructivo.



- ¿Si selecciono un OEI o AEI debo utilizar solo los indicadores propuestos?

No, los indicadores de la matriz son recomendaciones, estos pueden considerarse o no para su incorporación en el PEI. En ese sentido, si corresponde, también pueden adaptarse (en nombre, fórmula u otras características) a la realidad de su jurisdicción., para ello puede proponer ajustes mediante **Anexo 2: Formulario para solicitar ajustes de elementos existentes**, y seguir el procedimiento indicado en la sección 6 del instructivo.

- ¿En el POI solo deben registrarse las Actividades Operativas (AO) de la matriz estándar?

No. En el POI deben registrarse tanto las **Actividades Operativas** como las **Inversiones** que se alineen a los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) del PEI.

Para proponer una nueva AO deberá usar **Anexo 1: Formulario de propuesta de nuevo elemento** y seguir el procedimiento indicado en la sección 6 del instructivo.

- ¿Cómo se registra una inversión en el POI?

La redacción comprende el nombre de la inversión + el código de inversión, Por ejemplo: *“Construcción de celdas para residuos y planta de valorización; en el(la) sistema de almacenamiento, barrido, recolección, transporte, valorización y disposición final de residuos sólidos distrito de Tunan Marca, provincia Jauja, Departamento Junín - 2668498” con **unidad de medida: porcentaje (%)**; la misma que se mostrará por defecto al insertar nueva actividad operativa mediante el aplicativo Ceplan.*

- ¿Cómo remito la propuesta de PEI?

Siguiendo la guía para el Planeamiento Institucional, el proyecto de PEI debe ser remitido mediante correo electrónico a [mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe), acompañado de un oficio. Este oficio debe estar firmado por el **titular de la entidad** (alcalde o alcaldesa) o, en su defecto, por el funcionario a quien se le haya delegado formalmente dicha función.

Para efectos de coordinación y seguimiento del expediente de PEI, el contacto deberá ser el **responsable de planeamiento** de la municipalidad o quien haga sus veces.



- ¿Con quién debo comunicarme para solicitar asistencia técnica sobre el uso de la matriz estándar?

Puede comunicarse con la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN mediante el siguiente correo electrónico:  
[dncpinstitucional@ceplan.gob.pe](mailto:dncpinstitucional@ceplan.gob.pe)

Este canal está disponible para consultas, orientación técnica y coordinación de asistencia técnica relacionada con el uso de la Matriz Estándar, así como con los procesos de formulación y actualización del PEI y POI.

Además, puede consultar con nuestro asistente virtual sobre planificación estratégica - ChatBot Ceplan, mediante el siguiente link:  
<https://chatgpt.com/g/g-6762e4d79a6c8191bc06813c42676ec4-asistente-pei-ceplan>

## 8. ANEXOS

**Anexo 1:** Formulario de propuesta de nuevo elemento

**Anexo 2:** Formulario para solicitar ajustes de elementos existentes

## Anexo 1: Formulario de propuesta de nuevo elemento

Este formulario está alineado al numeral 4, Art. 10 del DL N.º 1088. Su propósito es permitir a los gobiernos locales proponer nuevos OEI, AEI, indicadores o AO no contemplados en la Matriz estándar de OEI/AEI/AO para la formulación o actualización del PEI y POI de Gobiernos Locales\_versión 02.

---

### I. Información general

Pliego: \_\_\_\_\_

Tipo:  Provincial  Distrital

Departamento: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Responsable de planeamiento: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_

---

### II. Tipo de elemento a proponer

OEI       AEI       Indicador de OEI       Indicador de AEI       AO

---

### III. Propuesta del nuevo elemento

- Temática: \_\_\_\_\_
- Nombre del elemento propuesto:

---

---

---

---

### IV. Sustento técnico

1. Justificación de articulación con el Plan Superior (PDRC/PDLC/PEDN)

---

---

---

2. Relación con competencias municipales (Ley N.º 27972)

---

---

---

3. Alineamiento con políticas nacionales

---

---

---

4. Otro

---

---

---

5. Evidencia técnica (opcional)

---

---

---

---

V. Firma del responsable de planeamiento o el que haga sus veces en la municipalidad.

Nombre y cargo:

---

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 202\_

## Anexo 2: Formulario para solicitar ajustes de elementos existentes

Este formulario permite a los gobiernos locales proponer ajustes o modificaciones a elementos existentes de la matriz estándar OEI/AEI/AO – Versión 2. Toda modificación debe ser técnicamente sustentada y estar alineada a las competencias de la entidad y los lineamientos del SINAPLAN.

---

### I. Información general

Pliego: \_\_\_\_\_

Tipo:  Provincial  Distrital

Departamento: \_\_\_\_\_

Provincia: \_\_\_\_\_ Distrito: \_\_\_\_\_

Responsable de planeamiento: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Número de contacto: \_\_\_\_\_

---

### II. Elemento a modificar

- Temática:
  - Tipo de elemento:  OEI  AEI  Indicador  AO
  - Nombre actual del elemento:
  - Código de la matriz:
- 

### III. Propuesta de modificación

- Redacción original:

\_\_\_\_\_

- Redacción modificada propuesta:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### IV. Sustento técnico del ajuste

1. Justificación de modificación en marco a la articulación con el Plan Superior (PDRC/PDLC/PEDN)

---

---

---

2. Relación con competencias municipales (Ley N.º 27972)

---

---

---

3. Alineamiento con políticas nacionales

---

---

---

4. Otro

---

---

---

5. Evidencia técnica que respalde el ajuste (opcional)

---

---

---

---

#### V. Firma del responsable de planeamiento o el que haga sus veces en la municipalidad.

Nombre y cargo:

---

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 202\_



T. (511) 211 7800  
mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe  
www.gob.pe/ceplan  
Av. Canaval y Moreyra 480 - Piso 21,  
San Isidro Lima - Perú



Ceplan



CeplanPeru



Ceplan2050



Ceplan



CanalCeplan



Ceplan



Ceplan